

que fuera trasladado del hospital de Pretoria, donde estaba hospitalizado. Mandela se convirtió en 1994 en el primer presidente negro de Sudáfrica tras combatir el gobierno que impulsaba lo que se llamó apartheid, un conjunto de leyes y medidas racistas.

una oportunidad para empezar de nuevo".

► **RECESIÓN.** Los sindicatos de empleados públicos y los grupos de jubilados habían cuestionado la bancarrota, declarada en julio pasado, con el argumento de que la Constitución del estado de Michigan, al que pertenece Detroit, no permite reducciones en los planes

de pensiones. Inicialmente por la Gran Recesión y las transformaciones en la industria automotriz, es la octava ciudad estadounidense que se ha declarado en bancarrota desde el 2012. Rhodes dictaminó que, siendo ésta una bancarrota solicitada a un tribunal federal, no se aplica la ley de Michigan.

En una conferencia de prensa después del fallo judicial, Kevin Orr exhortó a los sindicatos a que negocien las reformas, aun cuando éstos ya han tramitado una apelación de la decisión del magistrado.

EN eldiario.ec



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES CUENCA VEGA S.A. DISCONCUENCA.**

La compañía **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES CUENCA VEGA S.A. DISCONCUENCA** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Encargado del **Cantón MANTA**, el **08/11/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.13.0000824.

- 1.- DOMICILIO: Cantón EL CARMEN, provincia de MANABÍ.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US \$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US \$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE VIVIENDAS Y SOLUCIONES INMOBILIARIAS...

Portoviejo, 29 de noviembre del 2013

**Ab. Jacinto Cabrera Cedeño**

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES REGIS REINERIO RICAURTE CASTRO S.A. 3RC.**

La compañía **CONSTRUCCIONES REGIS REINERIO RICAURTE CASTRO S.A. 3RC.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Encargado del **Cantón MANTA**, el **08/11/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.13.0000823.

- 1.- DOMICILIO: Cantón EL CARMEN, provincia de MANABÍ.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US \$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US \$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE VIVIENDAS Y SOLUCIONES INMOBILIARIAS.

Portoviejo, 29 de noviembre del 2013

**Ab. Jacinto Cabrera Cedeño**

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**



**BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL EN BAHÍA DE CARÁQUEZ AVISO DE REMATE**

Se pone en conocimiento del público que por orden del señor Juez de Coactivas, del Banco Nacional de Fomento Sucursal en Bahía de Caráquez, mediante providencia de fecha 04 de noviembre del año 2013, las 09h25', dentro del juicio No. 142/2011, para la recuperación del pagaré No. 136.33.033.3.0941/09, señalo para el día **MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013**, desde las 13h00' hasta las 17h00', en las oficinas de este Juzgado de Coactivas, ubicado en la Avenida Bolívar entre Ascázubi y Ante de esta ciudad, se procederá al remate del siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno ubicado en el sitio Briceño del cantón San Vicente, Provincia de Manabí, de la cabida de **31.70 HECTÁREAS**, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE**, con Finca Guadamud, en 783.00 metros; **POR EL SUR**, con Finca Victoria Gómez, en 806.00 metros; **POR EL ESTE**, Con Estero, en 450.00 metros; y, **POR EL OESTE**, Con Finca Frías, en 350 metros; el terreno se encuentra cercado con cerramiento de estacas y alambradas de púas, se encuentra totalmente de maleza y montaña, por lo que se considera su avalúo a razón de \$ 1.100,00 dólares cada hectárea, dando un total de **TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA DÓLARES (\$ 34.870,00)**; dentro del terreno no existe ninguna clase de construcción. **EL AVALÚO TOTAL DE ESTE BIEN INMUEBLE ASCIENDE A LA SUMA DE TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA DÓLARES (\$ 34.870,00)**. Por tratarse del **PRIMER SEÑALAMIENTO**, se aceptarán posturas desde las que cubran las dos terceras partes del valor del avalúo, al contando o a plazo, se preferirán las ofertas de contado, acompañadas del diez por ciento del valor de la oferta (10%) en dinero en efectivo o cheque certificado girado a la orden del señor Juez de la Coactiva. De conformidad a lo establecido en el Art. 457 inciso Segundo agregado del Código de Procedimiento Civil, reformado en el suplemento publicado en el Registro Oficial No. 583 del 24 de noviembre del 2011, se dispone que las personas tanto naturales o jurídicas que participen en calidad de postores deberán presentar en las Oficinas del Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento, sucursal en Bahía de Caráquez, su solicitud con el objeto de ser calificadas como postores con 15 días de anticipación a la realización del remate, en base a la solvencia económica y experiencia para el negocio. Se aclara que el remate del inmueble antes descrito se lo hará como cuerpo cierto de conformidad con lo determinado en el Art. 1773 del Código Civil. Todos los gastos que se ocasionaren por la transferencia de dominio de dicho inmueble, serán de cuenta del adjudicatario con excepciones de aquellos que por expreso mandato legal deban ser pagados por los coactivados. Para mayores informes llamar al Telf. 2693-118 y 2692-062 Departamento Legal. Particular que comunique para los fines de Ley.- Bahía de Caráquez, 04 de noviembre del 2013.

**Ing. Teófilo Fuentes Falcones**  
SECRETARIO AD-HOC